


RESOLUCIÓN NÚMERO 04078-04-2017

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DC-SI-CMA-001-2017.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1.- Dentro del término de publicación de proyecto de pliegos, mínimo 5 días hábiles, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron atendidas y su respuesta oportunamente publicada por la Entidad.

2.- Mediante Resolución No. 02379-03-2017 de 15 de marzo de 2017, se ordenó la apertura del proceso contractual Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-001-2017, para la contratación de la Consultoría, que tiene por objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES INCLUIDAS EN LA SENTENCIA 071, PROCESO RENACER NEGRO DE JULIO DE 2015, MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

3.- Dando cumplimiento a las exigencias de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DC-SI-CMA-001-2017, mediante la Resolución No. 02379-03-2017 de 15 de marzo de 2017, estableciéndose la cronología del proceso, así:

ESTADO CONVOCADO	FECHAS	LUGAR
Respuesta a observaciones	15-03-2017	Comité asesor
Publicación acto de apertura, y pliego de condiciones definitivo.	15-03-2017	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	17-03-2017 11:00 a.m.	Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación-
Inicio del término o plazo para presentar propuestas	15-03-2017	Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación
Cierre del Concurso de Méritos y presentación de propuestas	22-03-2017 10:00 a.m.	Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación-
Verificación de requisitos habilitantes - subsanabilidad	23 al 27-03-2017	Comité Evaluador
Evaluación jurídica y técnica de las propuestas e informe de evaluación	28-03-2017	Comité Evaluador
Traslado de evaluación para observaciones	29 al 31-03-2017	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Handwritten signature/initials

Continuación Resolución No. **04078-04-2017**

Respuestas a las observaciones	03-04-2017	sicontratacion@cauca.gov.co
Audiencia de apertura de propuesta económica de los primeros elegibles para verificación de la consistencia de la propuesta económica.	04-04-2017 10:00 a.m.	Secretaría de Infraestructura- Contratación- Oficina
Adjudicación o declaratoria de desierta	05-04-2017	Secretaria de Infraestructura
Entrega por parte del adjudicatario de los análisis de precios unitarios, el desglose del factor multiplicador y el cronograma de ejecución (en Ms Project)	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la publicación de la audiencia de adjudicación	Secretaria de Infraestructura
Plazo para la elaboración minuta contrato y expedición de Registro Presupuestal.	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la aprobación de los APU, desglose de la administración en el AIU y el cronograma de obra (en Ms Project)	Secretaria de Infraestructura
Plazo para los requisitos de ejecución del contrato	Cinco (5) días siguientes a la expedición y numeración de la minuta del Contrato	Secretaria de Infraestructura
Plazo publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SECOP
Plazo ejecución del Contrato	Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	

Handwritten signature and initials.



Continuación Resolución No.

04078-04-2017

Plazo para el pago del Contrato	Se otorgará un anticipo equivalente al 30%. El 70% del valor del Contrato se pagará mediante Actas Parciales de acuerdo al avance.
---------------------------------	--

4.- Llegada la fecha y hora prevista en la resolución de apertura para el cierre del proceso, se presentaron los siguientes proponentes:

No	Proponente
1	JUAN PABLO HURTADO AGREDO

5.- El Comité Evaluador produjo el documento de evaluación, el día 30 de marzo de 2017 debidamente publicado en www.contratos.gov.co. Resultando habilitado el proponente JUAN PABLO HURTADO AGREDO.

6.- Dentro del término de traslado, no se recibieron observaciones a la evaluación.

7.- El Secretario de Infraestructura mediante documento de fecha 30 de marzo de 2017 Certifica acogerse íntegramente a la evaluación realizada por el Comité Evaluador.

8.- El 04 de abril del año en curso, en la hora prevista en el cronograma del proceso, se llevó a cabo el acto apertura del sobre dos, como consta en el acta de la audiencia, publicada en el PUC y que hace parte de la presente Resolución.

9.- Conforme a la Audiencia de Apertura del sobre Económico, el orden de elegibilidad es el siguiente: 1. JUAN PABLO HURTADO AGREDO con 950 puntos.

10. Por lo anterior, el Representante Legal de la Entidad convocante, con fundamento exclusivo en el informe de evaluación publicado por el comité evaluador debidamente designado para tal efecto, así como también la certificación de fecha 30 de marzo de 2017 emitida por el Secretario de Infraestructura en la cual certifica acogerse íntegramente al Informe de Evaluación realizado por el Comité Evaluador y el acta de audiencia pública de adjudicación, debe proceder a la adjudicación de la en la convocatoria pública modalidad Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-001-2017, para la contratación de la Consultoría, que tiene por objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES INCLUIDAS EN LA SENTENCIA 071, PROCESO RENACER NEGRO DE JULIO DE 2015, MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al Proponente JUAN PABLO HURTADO AGREDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.110 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Carrera CLL 2N # 11-07 B/Los Rosales - Popayán, teléfono 300 472 00 08, e-mail juanpaha@yahoo.com, por un valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$311.541.208.00) y un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.



Continuación Resolución No.

04078-04-2017
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública, modalidad Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-001-2017, para la contratación de la Consultoría, que tiene por objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES INCLUIDAS EN LA SENTENCIA 071, PROCESO RENACER NEGRO DE JULIO DE 2015, MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al Proponente JUAN PABLO HURTADO AGREDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.110 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Carrera CLL 2N # 11-07 B/Los Rosales - Popayán, teléfono 300 472 00 08, e-mail juanpaha@yahoo.com, por un valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUERENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$311.541.208.00) y un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

PARÁGRAFO: Notificar al proponente favorecido, como se cita en el artículo anterior, el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP – PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

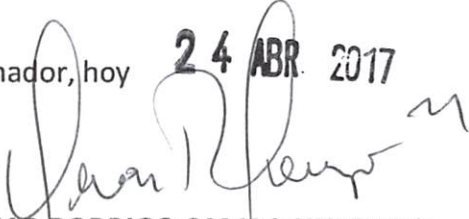
ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez notificado el proponente favorecido, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad aplicará las medidas correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gobernador, hoy

24 ABR. 2017


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador del Cauca

 Proyectó: Carlos Ignacio Solano Carrillo – Abogado Externo. 
Revisó: Carlos Andrés Bolaños Guzmán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Cielo Pérez Solano - Secretaria de Infraestructura. 